

El Colegio de Abogados de Bizkaia recalca que no acuerda las costas en los juicios a Bankia



JESÚS L. ORTEGA

Señala que la motivación de Competencia para abrirles expediente es que «sigue insistiendo en que nosotros controlamos los precios que cobran los letrados»

BILBAO. El Colegio de Abogados de Bizkaia volvió ayer a salir al paso del expediente sancionador abierto contra él por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) por, presuntamente, haber aplicado sobrecostes en el cálculo de las costas judiciales en los pleitos perdidos por Bankia. Los colegios no intervenimos de ninguna forma. Y mucho menos llegamos a acuerdos entre nosotros para perjudicar a Bankia, o con los despachos de abogados que llevan casos contra la entidad para que se forren», aseguró tajante Esteban Umerez, responsable de la Comisión de tasaciones de costas de la junta de gobierno del colegio vizcaíno de letrados.

El expediente incoado por la CNMC afecta también a otros ocho colegios de abogados: La Rioja, Barcelona, Valencia, Sevilla, La Coruña, Tenerife, Ávila y Albacete. Su origen está en una denuncia presentada por Bankia en diciembre pasado en relación con las miles de demandas a las que está haciendo frente por su salida a Bolsa en 2011. El Tribunal Supremo acabó declarando que aquella operación se basó en información «incorrecta e incoherente en aspectos relevantes».

En su denuncia, la entidad financiera alegaba que estos colegios elaboraban y difundían unos criterios de tasación de costas, utilizados por varios despachos de abogados para reclamarlas en los juicios que les ganaban –la práctica to-



Esteban Umerez. :: J. ALEMANI

rácter masivo de pleitos idénticos o muy similares entre sí. Como consecuencia de la aplicación de esos criterios, Bankia afirmaba que estaba soportando un sobreprecio en la liquidación de costas procesales de más de 150 millones de euros.

Sobre el argumento de la denuncia de la entidad bancaria, Umerez recuerda que «cuando Bankia o cualquier banco presentan sus demandas de ejecución hipotecaria también son todas iguales, pero sí que cobran las costas por cada una y no dicen que como son muchos juicios similares las perdonamos».

Respecto al expediente abierto por la CNMC, el miembro de la junta de gobierno del Colegio de Abogados de Bizkaia «sospecha» que la «motivación de Competencia» no es tanto las costas a Bankia, sino para «investigarnos sobre nuestras antiguas recomendaciones o baremos de honorarios, porque sigue insistiendo en que nosotros controlamos los precios que cobran los abogados». Algo que niega rotun-

gios profesionales no recomendamos tarifas. Desde 2009 se nos prohibió emitir ningún criterio o baremo sobre cómo un profesional tiene que facturar los servicios que presta, pero con una excepción: los colegios de abogados podemos emitir criterios orientativos únicamente a efectos de tasaciones de costas judiciales.

Umerez señala que aunque esos criterios «están sin actualizar desde 2006, son los que se utilizan cuando un juzgado nos pide una tasación de costas. Además, aunque en caso de impugnación de esas costas el informe que estamos obligados a hacer diga que conforme a nuestro criterio son correctas, la última decisión sobre su aplicación es del juzgado, que puede adoptar otros criterios».

Más de 500 pleitos vascos

En el País Vasco, prácticamente todas las demandas de los pequeños inversores contra Bankia por su «inveraz» salida a Bolsa las lleva el despacho de abogados Arriaga Asociados. Según su responsable en Euskadi, Javier Puig, han presentado entre 500 y 600 pleitos con imposición de costas a la entidad financiera. De ellos, aproximadamente la mitad se han denunciado en Bizkaia, un 30% en Álava y el 20% restante, en Gipuzkoa. De esos más de medio millar de casos, 18 ya han sido ejecutados en costas y cobradas. Todos en Bizkaia, lo que puede explicar por qué, de momento, el único colegio vasco de abogados expedientado por la CNMC es el vizcaíno.

Puig explica que en el resto aún no han presentado la tasación de costas en los juzgados, porque primero se trata de que «el cliente cobre el principal de su inversión más los intereses que le corresponden».

Respecto al argumento de Bankia para quejarse de las costas a las que tiene que hacer frente –que los casos son «repetitivos y masificados»–, el representante en Euskadi del bufete Arriaga Asociados, recuerda a la entidad financiera «que también su timo fue repe-